



Programa Operativo Anual Dirección de Turismo

2022



II.-INTRODUCCIÓN

Para la Administración Municipal 2020-2024, resulta fundamental la Planeación Turística Municipal, la cual prioriza el desarrollo del Programa Pueblo Mágico y la permanencia en este; al tiempo en que busca generar beneficios para el desarrollo de la ciudadanía Zempoalteca.

Por su gran dinamismo y capacidad de desarrollo, el turismo es una de las actividades más importantes para la economía del país; hoy por hoy, el turista está a la búsqueda de experiencias únicas, acorde a sus gustos, necesidades y preferencias, como lo son el interactuar con comunidades receptoras, el interrelacionarse con la naturaleza, realizar actividades de reto físico, búsqueda de emociones fuertes, el mantenerse en forma, cuidar su salud, realizar actividades al aire libre, entre otras. Esto da origen a una nueva tendencia de hacer turismo, la cual se le conoce como turismo alternativo.

Lo que caracteriza a este tipo de turismo es que las comunidades receptoras se involucran en las actividades y los beneficios económicos que se generan; asimismo, participan micro y pequeñas empresas, además de organizaciones locales.

El presente Programa Operativo Anual, se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024; contiene los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que coadyuvan con el desarrollo del Nombramiento Federal de Zempoala como Pueblo Mágico y el nombramiento Pueblo con Sabor; así como del Plan de Manejo del Acueducto del Padre Tembleque de la UNESCO, el cual establece los lineamientos de conservación del Patrimonio Mundial de la Humanidad.

La correcta ejecución del Programa Operativo Anual de la Dirección de Turismo, permitirá potenciar los atractivos turísticos naturales, históricos y gastronómicos, con que cuenta el Municipio, mismos que permitieron obtener el nombramiento de Pueblo Mágico. A través de las diversas líneas

EJE 7.2 Vocación productiva

de acción que se plasman en este documento, podemos ofrecer a los turistas, recorridos, rutas ciclísticas, rutas pulqueras, rutas religiosas, entre otras actividades que les permiten vivir experiencias únicas.

III.- DIAGNOSTICO

En el escenario actual que se vive a causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS–COVID 19, la actividad turística mundial se ha visto afectada por el confinamiento y las medidas sanitarias restrictivas para la prevención de los contagios, por ello es necesario trabajar en conjunto con los Prestadores de Servicios Turísticos, generando conciencia de la importancia de invertir en capacitación y certificación, la cual les habrá de permitir, cubrir las expectativas que los viajeros y turistas, manteniendo los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios turísticos.

El reciente nombramiento de Zempoala como Pueblo Mágico, se da en medio de la pandemia, impidiendo el pleno desarrollo de la actividad turística de nuestro Municipio. De tal manera que las actividades a desarrollar en el entorno turístico de Zempoala, Hidalgo, dependerán de los avances en la mitigación de los contagios del SARS–COVID 19; así mismo, serán alineados a las medidas sanitaria que establezcan las Instituciones competentes, permitiendo una pronta recuperación económica en el Sector Turístico.

Por lo que en estos momentos los recorridos turísticos se pueden realizar con un máximo de 20 personas con las medidas sanitarias.

Entre los principales atractivos turísticos del Municipio, se encuentran 19 Ex Haciendas, 6 Estaciones Ferroviarias, 11 Iglesias del siglo XVI y XVII, el Acueducto del Padre Tembleque Patrimonio Mundial de la UNESCO, entre otras, que, a través de su encanto y majestuosidad, permiten cautivar a miles de Turistas que, a lo largo del año, se dan cita en nuestro Municipio para vivir la magia de Zempoala.

El vínculo existente entre el ferrocarril y el Acueducto del Padre Tembleque es muy importante, pues además de emplearse como elemento

EJE 7.2 Vocación productiva

arquitectónico de valor paisajístico, permitió el aprovechamiento del agua del Acueducto, mismo que sería fundamental para el desarrollo del proyecto ferroviario y su trazo.

La Feria Patronal de la Cabecera Municipal, el Festival del Bosque, las Festividades en Honor a los Difuntos, la encendida del árbol navideño en la Cabecera Municipal y las Ferias patronales que se realizan en cada una de las comunidades del Municipio, son las festividades que llenan de algarabía a nuestro Municipio y que permiten la atracción de turismo.

Gracias a que sus habitantes se han esforzado en preservar su herencia culinaria, tanto en los ingredientes como en técnicas ancestrales de preparación, Zempoala tiene otra característica, que le permitió recibir el nombramiento de Pueblo con Sabor, la variedad de platillos que ofrece, como son el Ximbote, el pan burra de piloncillo relleno de queso y la barbacoa, deleitan el paladar de propios y turistas.

I. MISIÓN

Planear, promover y fortalecer la actividad turística, coadyuvando a la potencialización de la oferta turística y promoción de los destinos turísticos, al tiempo en que se impulsa la inversión privada y generación de empleos en el Sector Turístico, con criterios de sustentabilidad turística, encausando la derrama económica a mejorar la calidad de vida de la comunidad Zempoalteca.

II. VISIÓN

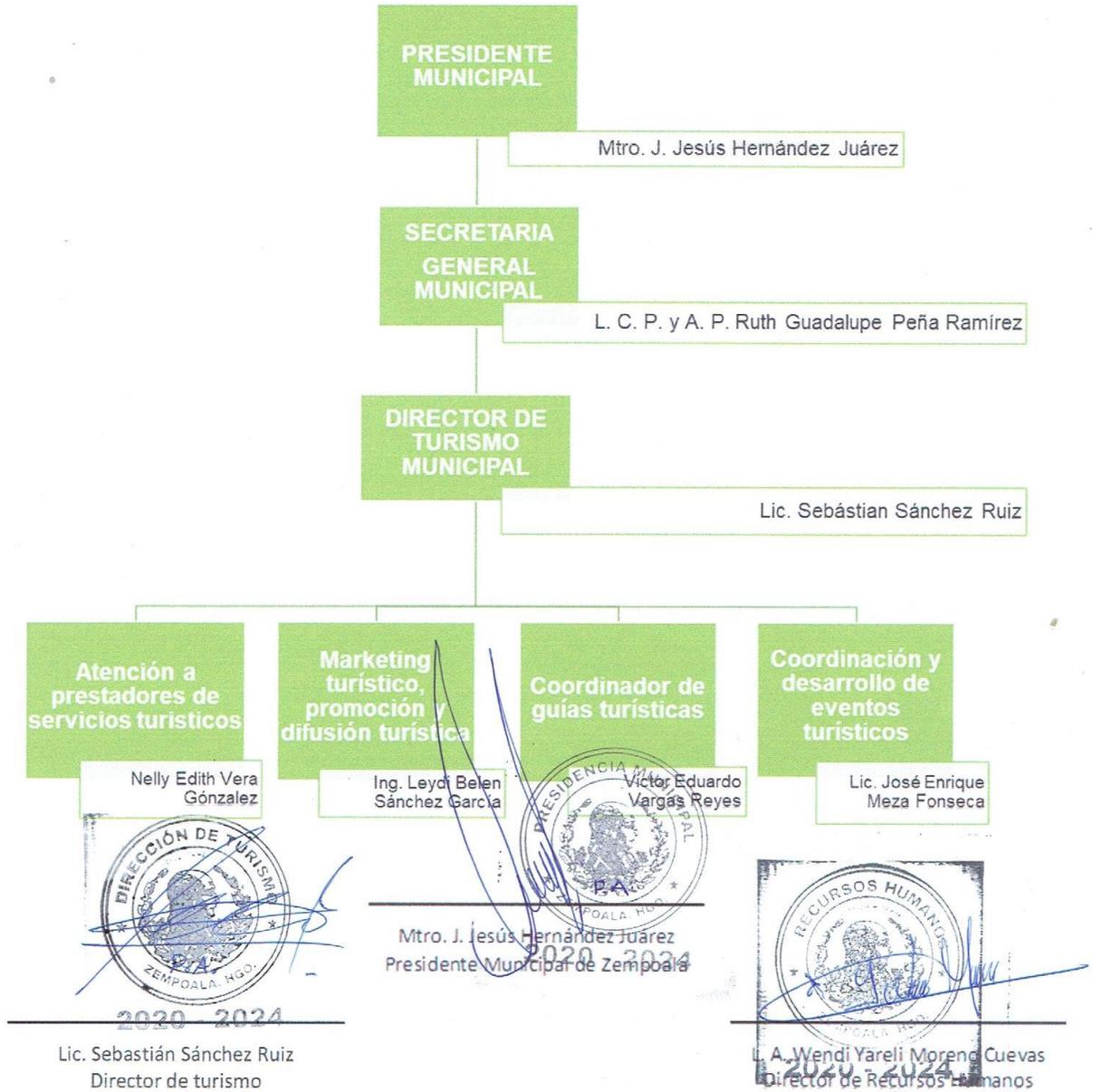
Posicionar a Zempoala en el principal destino turístico de la Región del Altiplano y centro de México, resaltando la riqueza turística que posee y los productos turísticos que ofrece, que genere derrama económica para todos los Zempoaltecas.

III. VALORES

- Amabilidad
- Respeto
- Compromiso
- Solidaridad
- Disciplina
- Trabajo en equipo
- Puntualidad
- Mejora continua
- Responsabilidad
- Honestidad
- Lealtad
- Vocación de servicio

EJE 7.2 Vocación productiva

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA



V. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- a) Formular, conducir, coordinar, vigilar y evaluar las políticas de desarrollo turístico, alineadas al Plan Municipal de Desarrollo, estableciendo mecanismos de coordinación con la Administración Pública Estatal, además de promover convenios de colaboración, intercambio y de asistencia técnica, con Organizaciones no Gubernamentales, Instituciones y Organismos Internacionales en materia de desarrollo turístico;
- b) Brindar atención y seguimiento a lo establecido en el Plan de Manejo del Acueducto del Padre Tembleque, documento complementario del nombramiento de la UNESCO como Patrimonio Mundial de la Humanidad;
- c) Promover en coordinación con otros Municipios, las zonas de desarrollo turístico sustentable en el Municipio y formular conjuntamente con los Organismos Rectores en la materia de desarrollo regional, metropolitano, urbano, sustentable, de ecología y del agua en la Entidad, los planes maestros de desarrollo turístico y la declaratoria respectiva;
- d) Registrar, certificar y evaluar a los prestadores de servicios turísticos, otorgándoles asesoría y apoyo técnico para instrumentar programas y acciones de capacitación que permitan mejorar sus niveles de profesionalización y especialización técnica, así como promover los niveles de ocupación y empleo en el sector;
- e) Promover y opinar sobre el otorgamiento de facilidades a los prestadores de servicios turísticos para su instalación y participar en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales necesarios para el fomento a la actividad turística y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados;
- f) Determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate;

EJE 7.2 Vocación productiva

- g) Estimular la formación de asociaciones, comités, fideicomisos y patronatos de carácter público, privado o mixto, de naturaleza turística;
- h) Emitir opinión ante la secretaria de desarrollo económico en aquellos casos en que la inversión extranjera concorra en proyectos de desarrollo turístico o en el establecimiento de servicios turísticos;
- i) Coordinar con las dependencias estatales las acciones de atención, protección y auxilio al turista;
- j) Promover el intercambio turístico dentro del estado, así como con otras entidades federativas y del extranjero;
- k) Promover la capacitación, investigación y desarrollo tecnológico en materia turística, en coordinación con instituciones estatales, así como, del sector privado;
- l) Formular y difundir la información oficial en materia de turismo; coordinar la publicidad que efectúen las autoridades municipales y promover la que desarrollan los sectores sociales y privado en la materia;
- m) Implementar los programas anuales en materia de mercadotecnia, relaciones públicas, comercialización y difusión que orienta las acciones de este sector al crecimiento y desarrollo turístico en las distintas regiones del municipio, en alineación al plan municipal de desarrollo y bajo criterio de sostenibilidad;
- n) Organizar en coordinación con otras Dependencias y Entidades del Ejecutivo en su caso, ferias, exposiciones y certámenes en las materias que sean de su competencia, así como participar en congresos, seminarios y reuniones de trabajo que se realicen dentro y fuera del Estado;
- o) Desarrollar y Operar, a través del sistema estadístico de información turística del estado de Hidalgo, El acopio, recolección, ordenamiento y procesamiento de la información cuantativa y cualitativa del sector, estableciendo los mecanismos de coordinación y vinculación con las dependencias estatales;
- p) Planear, programar instrumentar los mecanismos y acciones para impulsar el desarrollo, modernización y rescate de la

EJE 7.2 Vocación productiva

infraestructura turística del municipio, enfocada al incremento de la calidad de los servicios, el fortalecimiento de competencias de este sector y la generación de empleos;

- q) Fomentar el desarrollo de nuevos productos y servicios turísticos que concluyen en la generación de empleos y en la preservación del contorno natural e histórico de las comunidades y regiones del Municipio bajo criterio de sostenibilidad y en coordinación con las instancias competentes;
- r) Fomentar el desarrollo del turismo sostenible a través de la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales y atractivos turísticos; en coordinación con otras áreas municipales;
- s) Promover y apoyar la coordinación de los prestadores de servicios turísticos para su integración en organismos empresariales relacionados con la actividad, fomentando así su participación en el desarrollo turístico del Municipio;
- t) Fomentar la Inversión en materia turística de capitales Estatales, Nacionales e Internacionales;
- u) Promover el turismo social y contribuir en la preservación del patrimonio histórico del municipio, bajo criterio de sostenibilidad y en coordinación con la instancia competente;
- v) Promover y participar en programas de desarrollo y promoción turística municipal, así como Estatal;
- w) Obtener recursos para el financiamiento de sus programas a través de aportaciones por parte de los gobiernos Federales, Estatales y Municipal, del sector privado, por donativos, por servicios o acciones desarrolladas por la dirección;
- x) Promover y apoyar a los inversionistas en materia turística y a productores de la industria cinematográfica y de televisión, para que obtengan las facilidades necesarias al trabajar e invertir en el Municipio;
- y) Realizar visitas de verificación a los prestadores de servicios turísticos, vigilando el debido cumplimiento de la legislación y normas técnicas aplicables en la materia;

EJE 7.2 Vocación productiva

- z) Fijar e imponer de acuerdo a las leyes y reglamentos, del tipo y monto de las sanciones por el incumplimiento de las disposiciones en materia turística;
- aa) Promover el derecho de todas las personas a participar de la vida cultural y a gozar de los beneficios del desarrollo cultural;
- bb) Elaborar y conducir la política municipal en materia de cultura con la participación que corresponda a otras áreas municipales;
- cc) Conducir la elaboración del programa municipal de cultura, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y a su alineación con el plan municipal de desarrollo, así como su implementación y evaluación;
- dd) Preservar el patrimonio cultural tangible e intangible del Municipio, como elemento fundamental de la identidad Hidalguense;
- ee) Promover la cultura como actividad económica y parte del aparato productivo del municipio y crear mecanismos y herramientas para generar el financiamiento de la misma;
- ff) Fortalecer el apoyo a los creadores, gestores y promotores culturales;
- gg) Coordinar, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones que realizan las unidades administrativas e instituciones públicas pertenecientes a la administración pública estatal centralizada y paraestatal en materia de: Investigación científica sobre antropología e historia relacionada principalmente con la población del municipio, así como con la conservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico e histórico y el paleontológico; La protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio, la promoción y difusión de dichas materias;
- hh) Fomentar y estimular la educación profesional artística y literaria, la investigación y difusión de las bellas artes en las ramas de la música, las artes plásticas, las artes dramáticas y la danza, las bellas letras en todos sus géneros y la arquitectura;
- ii) Organizar y administrar bibliotecas públicas y museos, exposiciones artísticas, congresos y otros eventos de interés cultural;

EJE 7.2 Vocación productiva

- jj) Diseñar estrategias, mecanismos e instrumentos, así como fomentar la elaboración de programas, proyectos y acciones para promover y difundir la cultura, la historia, la gastronomía y las artes, así como impulsar la formación de nuevas audiencias, en marco de participación corresponsable de los sectores públicos, sociales y privado;
- kk) Promover los medios para la difusión, la generación de información y el desarrollo de la cultura, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones;
- ll) Planear, dirigir y coordinar las tareas relacionadas con la preservación y rescate cultural de las lenguas indígenas;
- mm) Promover e impulsar la investigación, conservación y promoción de la historia, las tradiciones y el arte popular;
- nn) Fomentar las relaciones de orden cultural con otros Municipios del Estado; facilitar la celebración de convenios de intercambio de educandos en las especialidades de las artes y la cultura universal; y definir la proyección de la Cultura Hidalguense en el ámbito Estatal;
- oo) Promover la producción cinematografía, de radio y televisión y en la industria editorial sobre temas de interés cultural y artístico y de aquellas tendientes al mejoramiento cultural y la propiedad del idioma nacional, así como diseñar, promover y proponer directrices culturales y artísticas en dichas producciones;
- pp) Estimular el desarrollo y mejoramiento de las artes escénicas en el Estado, la generación de industria creativas y de emprendimiento cultural, así como organizar concursos para autores, actores y escenógrafos;
- qq) Gestionar becas para realizar investigaciones o completar ciclos de estudios relacionados con la cultura y las artes en el extranjero;
- rr) Promover e impulsar, en coordinación con otras dependencias, el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la difusión y desarrollo de la cultura, así como de los bienes y servicios culturales que presta el estado, atendiendo a la diversidad cultural

EJE 7.2 Vocación productiva

en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, conforme a las disposiciones aplicables;

- ss) Promover la conservación, rescate y resguardo de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, ubicados en el municipio y promover el establecimiento de proyectos integrales de sostenibilidad para su cuidado y protección, de conformidad con las leyes federales y estatales aplicables;
- tt) Organizar, controlar y mantener actualizado el registro de la propiedad literaria y artística, así como promover el respeto a los derechos de autor y conexos de conformidad con lo dispuesto en la ley federal del derecho de autor;
- uu) Formular el catálogo de patrimonio histórico municipal;
- vv) Formular y manejar el catálogo de los monumentos municipales;
- ww) Organizar y administrar museos históricos, arqueológicos y artísticos, pinacotecas y galerías, a efecto de cuidar la integridad, manteniéndola mantenimiento y conservación de tesoros históricos y artísticos del patrimonio cultural del Municipio;
- xx) Coadyuvar en la celebración de convenios, acuerdos, bases de coordinación y demás instrumentos jurídicos con Órganos Públicos o Privados, Nacionales e internacionales, en asuntos de su competencia con previa autorización del presidente Municipal;
- yy) Diseñar y operar las estrategias para la preservación y rescate de las artesanías del Municipio, así como organizar, fomentar y estimular el desarrollo del sector artesanal, mediante la instrumentación de programas de capacitación, certificación e innovación de los procesos productivos artesanales, respetando las costumbres y generando desarrollo entre las comunidades de artesanos;
- zz) Promover, instrumentar, dirigir, supervisar y coordinar acciones con las autoridades competentes, tomando en cuenta la participación de las etnias y de los núcleos involucrados; para el desarrollo e innovación de la micro y pequeña empresa, industrial, comercial, artesanal, creativa o cultural, vinculadas a la transformación socioeconómica de las comunidades indígenas y

EJE 7.2 Vocación productiva

grupos vulnerables, promoviendo el desarrollo de nuevas fuentes de financiamiento no consideradas en otros programas;

aaa) Las demás que en relación con su competencia, le señala el presidente municipal, las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y disposiciones vigentes en el Estado;

VI. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta el marco normativo bajo el cual se rigen las actividades y acciones realizadas por el área de turismo municipal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Ley Orgánica Municipal

Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo.

Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos.

Lineamientos Estatales del Programa Pueblo Con Sabor

Plan Municipal 2020-2024

VII. OBJETIVO GENERAL

Impulsar y consolidar de forma coordinada con los tres niveles de gobierno, los programas, proyectos, obras y acciones establecidos en los instrumentos de planeación para el desarrollo turístico a partir de los atractivos turísticos culturales, religiosos y naturales con los que cuenta Zempoala.

VIII. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer la profesionalización y formalidad de los prestadores de servicios turísticos.

EJE 7.2 Vocación productiva

2. Implementar mecanismos de distribución equilibrada y controlada de los servicios que ofrecen los principales atractivos naturales y culturales del municipio.
3. Integración de las iniciativas locales a la oferta de valor de los productos turísticos.
4. Ordenar el uso, mantenimiento y cuidado del agua en el sector turístico municipal.
5. Fortalecer el turismo accesible para los grupos sociales más vulnerables.
6. Fortalecer la formación y profesionalización de los recursos humanos para garantizar el turismo accesible e incluyente.
7. Adoptar el plan de acción Turismo Libre de Trabajo Infantil de la Secretaría de Turismo Federal.
8. Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, para el bienestar de las personas que viven y trabajan en Zempoala.
9. Fomentar el desarrollo justo y equilibrado entre los individuos y las comunidades para democratizar los beneficios del turismo.
10. Fortalecer la integración de productos y servicios para incrementar la actividad turística municipal.
11. Desarrollar los mecanismos para la atracción de inversiones turísticas.

IX. ESTRATEGIAS

- 1.1. Coordinar acciones de capacitación con los distintos sectores productivos del municipio para fortalecer las competencias de los trabajadores y prestadores de servicios turísticos.
- 1.2. Impulsar la certificación de las empresas prestadoras de servicios turísticos para incrementar el valor social y el turismo sostenible.
- 2.1. Desarrollar productos turísticos sustentables con elevados estándares de calidad.

EJE 7.2 Vocación productiva

2.2. Impulsar las cadenas productivas de valor en la actividad turística del municipio.

2.3. Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, para el bienestar de las personas que viven en Zempoala.

2.4. Contribuir al turismo sostenible, priorizando la conservación y regeneración del patrimonio natural, cultural e histórico.

2.5. Avanzar en la consolidación de los sectores estratégicos para fortalecer el mercado municipal y encadenamiento productivo en toda la región.

3.1. Impulsar la certificación de habilidad y competencias de las personas para responder a las necesidades del mercado.

3.2. Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, para el bienestar de las personas que viven en Zempoala.

3.3. Contribuir al turismo sostenible, priorizando la conservación y regeneración del patrimonio natural, cultural e histórico.

3.4. Impulsar proyectos de desarrollo económicos con valor cultural y sustentables para el municipio.

4.1. Difundir en soporte físico y electrónico, entre los habitantes, visitantes y turistas, las acciones de conservación de los atractivos turísticos, especialmente del Acueducto del Padre Tembleque.

4.2. Fortalecer el tratamiento de aguas residuales en asentamientos urbanos y la cabecera municipal.

4.3. Desarrollar un plan de saneamiento del Río El Papalote ubicado en la barranca donde se encuentra el Acueducto del Padre Tembleque.

4.4. Incrementar el saneamiento de las aguas residuales que se generan en el municipio.

4.5. Instrumentar un programa de incentivos a empresas para reducción de contaminantes en aire, agua y suelo.

EJE 7.2 Vocación productiva

4.6. Construir drenajes sostenibles en las comunidades.

5.1 Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, para el bienestar de las personas que viven en Zempoala

6.1. Coordinar acciones de capacitación con los distintos sectores productivos del municipio para fortalecer las competencias de los trabajadores y prestadores de servicios turísticos. (alineación AMD eje 7).

6.2. Impulsar la certificación de habilidad y competencias de las personas para responder a las necesidades del mercado.

6.3. Impulsar la certificación de las empresas prestadoras de servicios turísticos para incrementar el valor social y el turismo sostenible.

7.1. Armonizar el marco normativo del ayuntamiento al marco jurídico estatal para garantizar la atención de problemas sociales en el municipio, respetando las facultades concurrentes de los tres órdenes de gobierno.

8.1. Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, para el bienestar de las personas que viven en Zempoala.

9.1. Desarrollar productos turísticos sustentables con elevados estándares de calidad.

9.2. Impulsar las cadenas productivas de valor en la actividad turística del municipio.

9.3. Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, para el bienestar de las personas que viven en Zempoala.

9.4. Contribuir al turismo sostenible, priorizando la conservación y regeneración del patrimonio natural, cultural e histórico.

10.1. Desarrollar productos turísticos sustentables con elevados estándares de calidad.

10.2. Crear una Banda Sinfónica de Zempoala integrada por personas de todas las edades y con criterios de inclusión que forma parte del quehacer y desarrollo artístico y de la oferta de servicios turísticos.

EJE 7.2 Vocación productiva

11.1. Impulsar la atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios.

X. LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.1. Líneas de acción (A):

- 1) Realizar un diagnóstico entre los prestadores de servicios turísticos, sobre capacitaciones que han recibido, y las certificaciones con las que cuentan.
- 2) Realizar reuniones de trabajo con los prestadores de servicios turísticos para mostrar la oferta de capacitación de la Secretaría de Turismo del Estado y del área de desarrollo económico.
- 3) Solicitudes de las capacitaciones ofrecidas por el área de desarrollo económico y a la secretaria de turismo.
- 4) Capacitaciones a los prestadores de servicios turísticos.

2.1.1. Líneas de acción (B):

- 1) Impartir la plática de sensibilización sobre la certificación de los distintivos "M", "H" y "P".
- 2) Renovaciones de la certificación de los distintivos "M", "H" y "P" de prestadores de servicios turísticos, que ya cuenten con ellos.
- 3) Prestadores de servicios turísticos (buscar al menos 10), en los distintivos "M", "H" y "P".
- 4) Generar propuesta de incentivos para el registro en el RNT.

3.1.1. Líneas de acción (C):

- 1) Atención de las redes sociales para la difusión turística y vídeos.
- 2) Crear una propuesta de marca turística.
- 3) Continuar con la presencia del municipio en las diferentes ferias y festivales para su promoción, además de eventos turísticos.

EJE 7.2 Vocación productiva

- 4) Coordinación y vinculación con los diferentes municipios del Estado.

4.1.1. Líneas de acción (D):

- 1) Realizar jornadas de limpieza en el acueducto;
- 2) Instalar módulos en temporadas vacacionales para promoción del municipio.
- 3) Promover las ferias patronales en medios de comunicación
- 4) Realizar visitas guiadas en el convento, centro histórico, ojitos, acueducto, haciendas, estación del ferrocarril y museos comunitarios.
- 5) Realizar jornadas de limpieza en los ojitos de agua y demás atractivos.
- 6) Creación de rutas turísticas.

5.1.1. Líneas de acción (E):

- 1) Realizar visitas presenciales que permitan recabar información de los prestadores de servicios como: redes sociales, costos, servicios que ofrecen, horarios, capacidad, etc. (Tomar fotografías)

6.1.1. Líneas de acción (F):

- 1) Dar seguimiento a cada solicitud y revisar el estatus de cada una.

7.1.1. Líneas de acción (G):

- 1) Realizar una reunión para determinar e instalar un comité ciudadano de Zempoala "Pueblo Mágico".
- 2) Realizar una reunión para determinar las personas que conformaran el consejo municipal del turismo.
- 3) Coordinar actividades con los integrantes del consejo municipal y del comité ciudadano.

XI. METAS

No.	Meta	Unidad de medida	Meta base	Meta programada	Meta real
1.1	% de diagnóstico de prestadores de servicios turísticos, sobre capacitaciones que han recibido y las certificaciones con las que cuentan.	Diagnósticos	20	25	22
2.1	% de reuniones de trabajo con los prestadores de servicios turísticos para mostrar la oferta de capacitación de la Secretaría de Turismo del Estado.	Reuniones	10	20	18
3.1	% de solicitudes de capacitaciones del área de desarrollo económico y la secretaria de turismo del estado.	Capacitaciones	9	20	18
4.1	% de capacitaciones a los prestadores de servicios turísticos.	Capacitaciones	15	20	18
5.1	% de visitas guiadas en el convento, centro histórico, ojitos, acueducto, haciendas, estación del ferrocarril y museos comunitarios.	Visitas guiadas	15	100	95
6.1	% de presentaciones del municipio en las diferentes ferias y festivales para su promoción, además de eventos turísticos.		8	10	10
7.1	% de creación de rutas turísticas.	Rutas nuevas	2	5	4

EJE 7.2 Vocación productiva

8.1	% de estatus de cada solicitud realizada.	Solicitudes	15	20	19
9.1	% de jornadas de limpieza en el acueducto.	Jornadas de limpieza	3	6	5
10.1	% de jornadas de limpieza en los ojitos de agua y demás atractivos	Jornadas de limpieza	3	6	5
11.1	% de incentivos para el registro en el RNT.	Registros RNT	2	4	4
12.1	% de reunión con prestadores de servicios turísticos.	Reuniones	10	12	11
13.1	% de pláticas de sensibilización sobre la certificación del distintivo “M”, “H” y “P”.	Platicas	2	6	5
14.1	% de renovaciones de la certificación de los distintivos “M”, “H” y “P” de prestadores de servicios turísticos, que ya cuenten con ellos.	Certificaciones	3	6	6
15.1	% de prestadores de servicios turísticos, en el distintivo “M”, “H” y “P”, que quieran obtener las certificaciones.	Certificaciones	2	5	5
16.1	% de actividades coordinadas con el comité ciudadano y el consejo municipal.	Actividades	2	4	4
17.1	% de reunión con los integrantes del comité ciudadano.	Reuniones	2	4	4
18.1	% de reunión con los integrantes del consejo municipal del turismo.	Reuniones	2	4	4
19.1	% de publicaciones en las redes sociales para	Publicaciones redes sociales	15	100	80

EJE 7.2 Vocación productiva

	la difusión turística y el vídeo institucional del municipio.				
20.1	% de mensajes de difusión en radio y televisión sobre los atractivos históricos, naturales y culturales que posee el municipio de Zempoala.	Mensajes de difusión	8	10	10
2211	% de visitas a establecimientos que serán incluidos al catálogo.	Visitas establecimientos	8	12	10
22.1	% de coordinación y vinculación con los diferentes municipios del Estado.	Vinculaciones con municipios	10	15	15
23.1	% de módulos en temporadas vacacionales para promoción del municipio.	Módulos temporales	2	3	3
24.1	% de promoción de ferias patronales en medios de comunicación	Ferias patronales	2	4	4

XII. INDICADORES

% de diagnóstico de prestadores de servicios turísticos, sobre capacitaciones que han recibido y las certificaciones con las que cuentan.

% de reuniones de trabajo con los prestadores de servicios turísticos para mostrar la oferta de capacitación de la Secretaría de Turismo del Estado.

EJE 7.2 Vocación productiva

% solicitudes de capacitaciones del área de desarrollo económico y la secretaria de turismo del estado.

% capacitaciones a los prestadores de servicios turísticos.

% de pláticas de sensibilización sobre la certificación del distintivo “M”, “H” y “P”.

% de renovaciones de la certificación de los distintivos “M”, “H” y “P” de prestadores de servicios turísticos, que ya cuenten con ellos.

% de prestadores de servicios turísticos, en el distintivo “M”, “H” y “P”, que quieran obtener las certificaciones.

% incentivos para el registro en el RNT.

% de publicaciones en las redes sociales para la difusión turística y el vídeo institucional del municipio.

% de mensajes de difusión en radio y televisión sobre los atractivos históricos, naturales y culturales que posee el municipio de Zempoala.

% de presentaciones del municipio en las diferentes ferias y festivales para su promoción, además de eventos turísticos.

% de coordinación y vinculación con los diferentes municipios del Estado.

% de jornadas de limpieza en el acueducto;

% de módulos en temporadas vacacionales para promoción del municipio.

% de promoción de ferias patronales en medios de comunicación

% de visitas guiadas en el convento, centro histórico, ojitos, acueducto, haciendas, estación del ferrocarril y museos comunitarios.

EJE 7.2 Vocación productiva

- % de jornadas de limpieza en los ojitos de agua y demás atractivos
- % creación de rutas turísticas.
- % visitas a establecimientos que serán incluidos al catálogo.
- % reunión con prestadores de servicios turísticos.
- % estatus de cada solicitud realizada.
- % reunión con los integrantes del comité ciudadano.
- % reunión con los integrantes del consejo municipal del turismo.
- % actividades coordinadas con el comité ciudadano y el consejo municipal.

XIII. VINCULACIÓN

EJE 7.2 Vocación productiva

ESQUEMA DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN.



XIV. CRONOGRAMA

EJE 7.2 Vocación productiva

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Realizar un diagnóstico entre los prestadores de servicios turísticos, sobre capacitaciones que han recibido, y las certificaciones con las que cuentan.												
Realizar reuniones de trabajo con los prestadores de servicios turísticos para mostrar la oferta de capacitación de la Secretaría de Turismo del Estado.												
Diseñar guion y rutas turísticas.												
Coordinar con el área de comunicación social el manejo de redes sociales y contenido digital.												
Solicitar a la secretaria de turismo del estado el catálogo de capacitaciones.												
Solicitar al área de desarrollo económico su catálogo de capacitaciones.												
Realizar y proponer un plan de marketing.												
Desarrollar un programa de capacitación para guías turísticos.												
Solicitar y/o elaborar folletos promocionales.												
Visita de campo para realizar un censo de los establecimientos vigentes y recabar datos de cada uno. Además de fotografías.												
Creación de rutas turísticas												
Elaboración del catálogo de prestadores de servicios turísticos.												
Reunión para determinar la instalación del comité ciudadano de Zempoala "Pueblo Mágico"												
Reunión para determinar la instalación del consejo municipal del turismo.												
Impartir la plática de sensibilización sobre la certificación de los distintivos "H", "M" y "P".												
Realización de evento de Semana Santa												
Generar propuesta de incentivos para el registro en el RNT.												

XVII. HOJA DE AUTORIZACIÓN



~~2020 - 2024~~
C. Sebastián Sánchez Ruíz
Director de Turismo

Autorizó



[Handwritten signature] P.A.
Mtro. J. Jesús Hernández Juárez
Presidente Municipal Constitucional

2020 - 2024